



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LOTE 2 (CONTR 2022 201012)

Expediente: LOTE 2022 3583.

Denominación : "MEJORA FUNCIONAL Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS REFUGIOS GUARDADOS DE SIERRA NEVADA (GRANADA)". LOTE 2: " PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA DEL REFUGIO DE ALTA MONTAÑA POSTERO ALTO, ESPACIO NATURAL DE SIERRA NEVADA, JEREZ DEL MARQUESADO, GRANADA"

Objeto del contrato: Consiste en la ejecución de las obras de adecuación y mejora de equipamientos recreativos e infraestructuras de turismo.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN EXCLUIDO IVA: Docientos treinta y seis mil quinientos sesenta y ocho euros con cincuenta y tres céntimos (236.568,53 €)

IMPORTE IVA: Cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y nueve euros con treinta y nueve céntimos (49.679,39 €)

IMPORTE TOTAL: Doscientos ochenta y seis mil doscientos cuarenta y siete euros con noventa y dos céntimos (286.247,92 €)

Año	Partida presupuestaria	FONDO	PROYECTO	Importe (IVA incluido)€
2022	1300170000G/44E/68700	A1632091M1	2022000740	73.244,78
2023	1300170000G/44E/68700	A1632091M1	2022000740	213.003,14

Tramitación del gasto: Ordinaria

Tramitación del expediente: Ordinaria.

Financiación: FEDER código Eurofon A1632091M1 (cofinanciación 80%)

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 21 de marzo de 2022, se acuerda la iniciación del indicado expediente de contratación atendiendo a la solicitud formulada por la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos (actualmente Dirección General de Espacios Naturales Protegidos) de la Consejería de Agricultura, Ganade-



JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		29/12/2022 10:25:07	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw8HhP8s1qjsWe8ZOI32o63km9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ría, Pesca y Desarrollo Sostenible (actualmente Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul) de la Junta de Andalucía.

Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada con fecha 21 de julio de 2022.

Tercero.- El 26 de julio de 2022, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación, así como se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto Simplificado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Con fecha 21 de septiembre de 2022, se declara constituida la Mesa, en 1ª sesión, iniciándose el acto con la apertura del sobre uno a través de la plataforma de contratación- SIREC, para la calificación de los documentos requeridos en el pliego, de las siguientes empresas:

Lote 2:

- ATFORTIS S.L.

A continuación, la Presidenta de la mesa da lectura al contenido de la documentación del sobre electrónico n.º 1 presentada por la empresa relacionada. Tras finalizar la lectura y revisión de los citados documentos, la mesa comprueba que la documentación presentada por dicha empresa cumple, en todos sus términos. Acordando, por tanto, admitirla.

En cuanto a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor la mesa observa que, aparentemente, no presentan deficiencias ni omisiones algunas, procediéndose a su remisión a la Comisión Técnica del órgano de contratación para su valoración

Quinto.- El día 7 de noviembre de 2022, se reúne la Mesa de Contratación en segunda Sesión, para analizar el informe del Comisión Técnica relativo a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor, de fecha 28 de noviembre de 2022, resultando que la puntuación obtenida por el licitador es la siguiente:

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN (Juicio de Valor)
ATFORTIS S.L.	18,75

A continuación se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 2 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, resultando las siguiente oferta:

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA
ATFORTIS S.L.	224.290,62 €

A continuación, se le remite el contenido del sobre nº2 a la Comisión Técnica a fin de que se valore la posible incursión en baja desproporcionada de los licitadores y para la emisión del informe sobre criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.



Sexto . Con fecha 23 de noviembre de 2022, se reúne la Mesa de Contratación en tercera Sesión, para el análisis del informe final de valoración del Comisión Técnica de fecha 18 de noviembre de 2022, resultando que la puntuación obtenida por el licitador es la siguiente:

CÁLCULOS DE PUNTUACIÓN SEGÚN ANEXO VII						
OMB : Oferta más baja de las presentadas excedidas desproporcionadas:						224.290,62
EMPRESAS ADMITIDAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (OF)	BAJA (K)	BAJA %	I_1	I_2	I_3
ATFORTIS, S.L.	224.290,62	12.277,91	5,19	75,00	18,75	93,75

I_1 = Proposición económica I_2 = Memoria Técnica I_3 = TOTAL PUNTOS	CÁLCULO DEL I_1: PROPOSICIÓN ECONÓMICA Proposición económica: I_1 Puntuación que corresponde a cada oferta. $I_1 = X = (15 \times (PL - OF)) / (PL - OMB)$ OMB : Oferta más baja de las presentadas (excedidas desproporcionadas) I_1 hasta 75 puntos OF: Oferta económica de la empresa PL : Presupuesto base de licitación
----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por tal motivo y conforme se establece en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mesa acuerda requerir la presentación, en el plazo de 7 días hábiles, la documentación previa a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, a la empresa:

Lote 2: ATFORTIS S.L.

Séptimo.- Con fecha 14 de diciembre de 2022, la Mesa en 4ª Sesión, se reúne para el examen de la documentación previa a la adjudicación , y, una vez analizada la Mesa comprueba algunas deficiencias, enumeradas en este Acta, por lo que acuerda solicitar las subsanaciones correspondientes concediéndoles un plazo de de 3 días naturales.

Octavo.- Con fecha 21 de diciembre de 2022, la Mesa en 5ª Sesión, procede a analizar la subsanación de la documentación previa solicitada a la Empresa ATFORTIS S.L.

Una vez analizada la misma, se comprueba que la documentación presentada cumple, en todos sus términos, el requerimiento citado. Por tal motivo, y de acuerdo con el art. 326.2.d de la ley 9/2017 de contratos del sector público se realiza la propuesta al órgano de contratación, de la adjudicación del contrato a favor del licitador que ha presentado la mejor oferta, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, siendo en éste caso la empresa ATFORTIS S.L. por la cantidad de 224.290,62€, IVA excluido.

Por todo ello,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del presente contrato denominado: "MEJORA FUNCIONAL Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS REFUGIOS GUARDADOS DE SIERRA NEVADA (GRANADA)". LOTE 2: " PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA DEL REFUGIO DE ALTA MONTAÑA POSTERO ALTO, ESPACIO NATURAL DE SIERRA NEVADA, JEREZ DEL MARQUESADO, GRANADA" , a la entidad licitadora ATFORTIS S.L. , con CIF B21341987, por importe de Doscientos veinticuatro mil doscientos no-

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		29/12/2022 10:25:07	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw8HhP8s1qjsWe8ZOI32o63km9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



venta euros con sesenta y dos céntimos (224.290,62 €) IVA excluido, correspondiéndole un IVA de, Cuarenta y siete mil ciento un euros con tres céntimos (47.101,03 €), lo que resulta un importe total IVA incluido de, Doscientos setenta y un mil trescientos noventa euros con sesenta y cinco céntimos (271.391,65€), quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano de contratación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto; o, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la notificación expresa de aquella, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Director General de Espacios Naturales Protegidos.
(Decreto 279/2022, de 11 de agosto)

JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		29/12/2022 10:25:07	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw8HhP8s1qjsWe8ZOI32o63km9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	